

INFORMA

2019/04/15

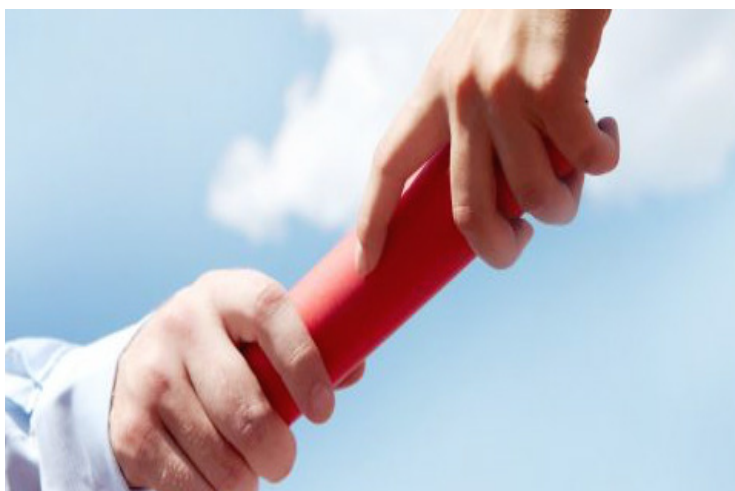


LA RIOJA

Acuerdo a favor de la Jubilación Parcial

FEUSO celebra que la Consejería de Educación facilite el acceso a la jubilación parcial a todos los nacidos en 1957, 1958 y 1959.

Como ya os informamos, **se llevó a cabo durante todo el año 2018 un intenso trabajo desde FEUSO**, para que se pudiera dar solución a dos situaciones muy concretas que se estaban dando en la concertada riojana. Había cinco docentes nacidos en 1957 que no tenían asegurado el acceder a la jubilación parcial, y lo mismo les podía ocurrir a los nacidos a partir de 1958, ya que la normativa cada vez es más exigente en cuanto a los requisitos y los sobrecostes de cotización a la Seguridad Social, lo que conlleva que sea algo menos atractivo para la Consejería, desde un punto de vista económico.



JUBILACIÓN PARCIAL EL RELEVO GENERACIONAL

Ante esta situación, desde FEUSO, **se mantuvieron diferentes reuniones a distintos niveles en la Consejería de Educación, e incluso con la Consejería de Hacienda, y con el Presidente del Gobierno regional**, para primero exponerles la situación, y posteriormente presentarles un estudio económico concreto para su análisis. Paralelamente, **se ha venido contando con los centros en la misma línea** para que también se hiciera evidente la necesidad de poder facilitar la jubilación parcial a estos docentes con una antigüedad media de más de 37 años.

El pasado 12 de marzo dentro de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada se nos planteó la posibilidad de firmar un acuerdo para los años 2019 y 2020, a lo que se respondió que se tenía que hacer un esfuerzo mayor, llegando a 2021 también. Pues bien, finalmente, **la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja ha dado el visto bueno a que tanto los cinco docentes nacidos en 1957 y que tienen derecho a pasar a la jubilación parcial durante el año 2019, como los nacidos en 1958 y 1959 que generan su derecho a partir del próximo curso escolar lo puedan hacer**, si reúnen todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Desde FEUSO **celebramos que la Consejería de Educación haya tomado esta decisión** tan necesaria para favorecer el relevo generacional en el sector de la concertada riojana, que sigue estando en clara desventaja con respecto a las condiciones laborales de los docentes de la pública, con lo que ello conlleva, entre otros perjuicios: más carga lectiva, menores retribuciones salariales, más años de docencia, mayor número de alumnado por clase, y menos seguridad en el puesto de trabajo.